



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 03 de junio de 2002.

VISTO

La nota presentada por el Prof. Daniel CABRAL MARQUES, obrante a fs. 1 del Expte. N° 2194/FHCS/SCR/02, y;

CONSIDERANDO

Que es política de esta Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que se ha recibido la petición del docente, formando expediente al respecto;

Que la solicitud de licencia por estudios es para finalizar el cursado de la Maestría en Historia en la Universidad de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos (Convenio con la Universidad Nacional de Mar del Plata);

Que la solicitud la hace para el Seminario Historia de la Patagonia en el que se desempeña como J.T.P. Ad honorem;

Que no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

Art.1°) Otorgar licencia por estudios al Prof. Daniel CABRAL MARQUES en la cátedra SEMINARIO HISTORIA DE LA PATAGONIA de la carrera de Licenciatura y Profesorado en Historia (Jefe de Trabajos Prácticos Ad honorem) a partir del 1 de Marzo de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003.

Art.2°) Incorpórese la presente Resolución al Expte. N° 2194/FHCS/SCR/02.

Art.3°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

**RESOLUCION CAFHCS N° 111/02**

  
Lic. CLAUDIA COIOAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Prof. ROSALIA BROITMAN  
VICE DECANA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales